

Quillota, 22 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DM.NUM: 2797 /VISTOS:

1. Memorándum N° 821 de 29 de mayo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director Administración y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que autorice a **ETNIA CAFETERÍA SPA** ejercer en calidad de arrendatario, la patente de Alcoholes Rol N° **440042-9**, Tipo Ñ): Salón de Té y Cafetería, cuyo titular es **ERIKA MARIANGELA SALAS MUÑOZ**, RUT N° **8.666.553-0**, ubicado en **CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 355-365, INTERIOR GALERÍA ALIWEN, QUILLOTA**;
2. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **ETNIA CAFETERÍA SPA**, de 24 de mayo de 2023;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad de Omar Artigas Colman Romero;
4. Certificado de Antecedentes de Omar Artigas Colman Romero, emitido el 23 de mayo de 2023;
5. Declaración Jurada sobre prohibiciones del Art. 4 de la Ley N° 19.925, de Omar Artigas Colman Romero, de 16 de enero de 2023, ante Notario Público, Hugo Patricio Monroy Foix;
6. Declaración Jurada Simple sobre prohibiciones del Art. 4 de la Ley N° 19.925, de Omar Artigas Colman Romero, de 24 de mayo de 2023;
7. Orden de Ingreso Municipal, Folio N° 901387, de 13 de enero de 2023, correspondiente al pago de primer semestre de año 2023, de Patente Rol N° 440042-9;
8. Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, de 2 de diciembre de 2021, Folio N° 21425464801;
9. Certificado de Zonificación Folio N° 1818, Rol de Avalúo N° 32-9;
10. Certificado Recepción Final N° 111/2011, de 8 de junio de 2011, Rol de Avalúo N° 32-9;
11. Contrato de Arrendamiento, de 2 de diciembre de 2021, entre Inversiones e Inmobiliaria Díaz y Salas Limitada y Etnia Cafetería SpA ante Notario Público Julio Abuyeres Jadue;
12. Contrato de Arriendo de Patente, de 16 de enero de 2023, entre Mariangela Salas Muñoz y Etnia Cafetería SpA ante Notario Público Julio Abuyeres Jadue;
13. Certificado de Estatuto Actualizado, emitido el 16 de enero de 2023, Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
14. Certificados de Vigencia y Anotaciones, emitidos el 24 de mayo de 2023, Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
15. Resolución Exenta de Funcionamiento N° 170539568, de 8 de febrero de 2017, para optar a patente Fuente de Soda, ante Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso;
16. Resolución Exenta de Funcionamiento N° 170539599, de 1 de febrero de 2017, para optar a patente Fuente de Soda, ante Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso;
17. Resolución Exenta de Funcionamiento N° 170539584, de 8 de febrero de 2017, para optar a patente Fuente de Soda, ante Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.

LOG/DMB/LCO/cps/hhmm.-

18. Cambio de Razón Social N° Folio 230527942, de 8 de febrero de 2023, ante Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso;
19. Cambio de Razón Social N° Folio 230527967, de 8 de febrero de 2023, ante Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso;
20. Cambio de Razón Social N° Folio 230527908, de 8 de febrero de 2023, ante Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso;
21. Comunicación de Inicio de Actividades SAG, de 6 de febrero de 2023;
22. Informe N° 127-R, de 1 de junio de 2023, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
23. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subroge;
24. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** al siguiente contribuyente, ejercer en calidad de arrendatario, la Patente de Alcoholes Tipo N) Salón de Té y Cafetería, cuyo titular es **Erika Mariangela Salas Muñoz, Rut: 8.666.553-0**:

NOMBRE	ETNIA CAFETERÍA SPA
RUT	77.489.311-3
DOMICILIO COMERCIAL	CALLE BERNARDO OHIGGINS N° 355-365, INTERIOR GALERÍA ALIWEN, QUILLOTA
GIRO PRINCIPAL	SALÓN DE TÉ Y CAFETERÍA.
PATENTE ROL	440042-9

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGENIERO COMERCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.

LOG/DMB/LCO/cps/hhmm.-